

DECRETO N° E-453/2017.-/

COLINA, 01 de Marzo de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-264/2017 de 06.02.2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-15-L117, del proyecto denominado "Compra de Materiales para Taller". **2)** Memorandum N° 19/2017, de fecha 28 de Febrero de 2017, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA., para la compra de 2 sopletes a gas licuado bronce-aluminio y 2 set de varillas para limpieza de alcantarillados, solicitados por la Dirección de Operaciones. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-15-L117 de fecha 28 de Febrero de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de Febrero de 2017, del Director de Administración y Finanzas (S). **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile- Proveedores de fecha 28 de Febrero de 2017, que certifica que el oferente CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA., se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro ; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-15-L117 al oferente, **CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA., RUT. N° 79.862.000-2,** para la compra de Materiales para Taller, solicitados por el Departamento de Operaciones, por un monto de \$ 1.696.000.- (un millón seiscientos noventa y seis mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-04-010-001-000, denominado "Materiales para Mant y Rep. De inmuebles" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Departamento de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo